

RESOLUCION CD GAB N° 0816/2020
San Carlos de Bariloche, 04 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente CRUB. N° 0127/2020; y,

CONSIDERANDO

- Que mediante el mismo el Secretario Académico solicita al Consejo Directivo aprobar la suspensión del dictado del Módulo Intensivo Bimestral de la carrera Profesorado en Educación Física, de forma excepcional y por el ciclo lectivo 2021;
- Que el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Educación Física en su Trayecto de Formación General- Módulo Inicial está compuesto por las materias del Primer Nivel: "Usos y Formas de la Lengua Escrita", Introducción a la Matemática, Física y Química" e "Introducción a la Educación Física, todas de dictado Bimestral;
- Que las materias de referencia se dictan durante los meses de Febrero-Marzo de cada año lectivo, iniciando las clases del Módulo de Formación General en abril lo que implica un Calendario académico diferenciado del de los otros años del mismo Profesorado en Educación Física, así como del de las demás carreras del resto de las carreras;
- Que asimismo el Plan de Estudios establece que para aquellos estudiantes que no aprueben alguna de estas materias se repetirá su dictado de forma anual con una carga horaria de 90 horas en cada una durante el transcurso del primer año;
- Que para el ciclo lectivo 2021, la UNCo prevé un inicio de cuatrimestre en la virtualidad, lo que complejiza aún más el cursado de asignaturas bajo esta modalidad, considerándose que sería más adecuado, efectivo y apropiado que el cursado de estas asignaturas se realice directamente en la modalidad anual;
- Que para cursar materias del módulo de Formación General el Plan de Estudios exige contar con el Cursado Aprobado de materias del Módulo Inicial;
- Que resulta necesario autorizar al estudiantado a cursar estas asignaturas sin disponer de las correlativas correspondientes, hasta tanto pueda cerrarse el cursado de las materias que conforman el Módulo Inicial;
- Que el Director General de la UNCo informa que *"En relación a la consulta realizada sobre la posibilidad de ofrecer el dictado anual de las materias bimestrales previstas en el plan de estudios de la carrera "Profesorado en Educación Física", y luego de revisar la propuesta con la Secretaria Académica de la Universidad, y debido al contexto actual de público conocimiento, no requiere la intervención por parte del Consejo Superior"*;

RESOLUCION CD GAB N° 0816/2020

- Que el Consejo Directivo en su 2° sesión ordinaria virtual de fecha 26 de noviembre de 2020, aprueba por unanimidad la solicitud de suspensión de cursadas bimestrales-Modulo Inicial del Profesorado en Educación Física con las salvedades del Secretario Académico;

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULO 1º: **EXCEPTUAR** por el Ciclo Lectivo 2021 el dictado Bimestral de las Materias del Primer Nivel del Módulo Inicial del Profesorado en Educación Plan de Estudios – Ordenanza N° 0435/03 y Modificatorias N° 0886/05, 0331/09 y 0176/10 compuesto por las asignaturas: **“USOS Y FORMAS DE LA LENGUA ESCRITA, INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, FÍSICA Y QUÍMICA E INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN FÍSICA”**.-

ARTICULO 2º: **EXCEPTUAR** por el Ciclo Lectivo 2021 al estudiantado ingresante a Cursar las materias del Trayecto de Formación General del Profesorado en Educación Física sin contar con las correlativas de cursados aprobados exigidos.-

ARTICULO 3º: **ESTABLECER** que los estudiantes deberán contar con el Cursado Aprobado de las asignaturas anuales: Usos y Formas de la Lengua Escrita, Introducción a la Matemática, Física y Química e Introducción a la Educación Física para regularizar el cursado de las asignaturas del Trayecto de Formación General que las exijan.-

ARTICULO 4º: **REGISTRAR**, Comunicar, Archivar.-
MFA/plc.-



MARISA C. DEL PRETE
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Comahue



MG. MARCELO ALONSO
DECANO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Comahue